

**PROCEDIMIENTO REFORZADO
RESOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO**

Expediente de contratación nº 2/2024

Ref.: Servicio de limpieza para el conjunto de las instalaciones y dependencias de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, lo que incluye tanto las oficinas propias de la institución como el Vivero de Empresas de Lanzarote.

En Arrecife, a 23 de abril de 2024.

En mi calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, actuando como Órgano de Contratación por delegación del Pleno de la Cámara de Comercio, según delegación realizada en la sesión ordinaria celebrada el pasado miércoles día 28 de febrero, una vez realizada la apertura y valoración de ofertas recibidas, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones:

ACUERDO

1.- Requerir a **LUMAR MANTENIMIENTO SLU** para que en el improrrogable plazo de 3 días naturales aporte la siguiente documentación relativa al procedimiento de contratación del **Servicio de limpieza para el conjunto de las instalaciones y dependencias de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, lo que incluye tanto las oficinas propias de la institución como el Vivero de Empresas de Lanzarote**, en los siguientes términos:

- a. Aportar la documentación justificativa para la solvencia económica financiera, así como técnica o profesional, relacionada con el punto número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.- Apercibir al interesado de que en caso de no aportar la documentación correcta en el plazo fijado se le tendrá por desistido.

Fdo.: EL PRESIDENTE

José Valle Martínez

Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa

